Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
BRILLO TOTAL de María Concepción Vera Grimaldi.
Teléf.: 510.920
E-Mail.: brillototalempresa@gmail.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2277/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACION RECTIFICATIVA

Brillo Total <brillototalempresa@gmail.com> 14 de junio de 2019, 14:31
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

Recibo

El vie., 14 jun. 2019 12:02, Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com> escribió:

> SRES. BRILLO TOTAL
> Presente:
> Por este medio se remite adjunto las siguientes documentaciones:
> Informe de Evaluación complementaria Rectificativa.
> Resolución 350/2019.
> Favor acusar recibo.
> Atte.

Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
KAAVOTY – Carlos Rubén Oviedo Centurión
Teléf.: 021 - 505291
E-Mail.: carlos_overa@hotmail.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACIÓN RECTIFICATIVA

carlos Oviedo <kaavoty@hotmail.com> 14 de junio de 2019, 15:46
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

Recibido.
Gracias.

De: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2019 15:24
Para: kaavoty.gerencia@gmail.com; kaavoty@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN RECTIFICATIVA

Sres. KAAVOTY
Presente:
Por este medio se remite adjunto las siguientes documentaciones:
Informe de Evaluación complementaria Rectificativa.
Resolución 350/2019.
Favor acusar recibo.
Atte.

Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Teléf.: 061 - 510.808
E-Mail.: contacto@cleanparaguay.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2277/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACION RECTIFICATIVA

Clean <contacto@cleanparaguay.com> 14 de junio de 2019, 14:41
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

Buenas tardes, recibido muchas gracias

Atte.
Ruben Afara
Clean&Clean Paraguay S.A
Tel: (0974) 500 248

El 14 jun. 2019, a la(s) 12:01 p. m., Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com> escribió:

> SRES. CLEAN & CLEAN S.A.
> Presente:
> Por este medio se remite adjunto las siguientes documentaciones:
> Informe de Evaluación complementaria Rectificativa.
> Resolución 350/2019.
> Favor acusar recibo.
> Atte.
> <NOTIF CLEAN 1406.pdf>
> <INFORME RECTIFIC 1206.pdf>
> <RESOLUCION 350.pdf>

Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez
Teléf.: 021-482.734
E-Mail.: servipar.py@hotmail.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2271/03

Lic. Nancy Godoy
Directore
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACION RECTIFICATIVA

SERVIPAR _ <servipar.py@hotmail.com> 14 de junio de 2019, 15:12
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

Recibido
Saludos

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>
Fecha: 14/6/19 11:59 AM (GMT-04:00)
A: servipar.py@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION RECTIFICATIVA
[El texto citado está oculto]

Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
INGALL S.A.
Teléf.: 021 - 6898444
E-Mail.: operaciones.arandu@gmail.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2277/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACION RECTIFICATIVA

ARANDU <operaciones.arandu@gmail.com> 14 de junio de 2019, 14:26
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

Ok, recibido !

El El vie, 14 de jun. de 2019 a las 11:57, Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com> escribió:

> SRES. INGALL S.A.
> Presente:
> Por este medio se remite adjunto las siguientes documentaciones:
> Informe de Evaluación complementaria Rectificativa.
> Resolución 350/2019.
> Favor acusar recibo.
> Atte.

--
LIZ PAOLA ROLON A.
REPRESENTANTE LEGAL
TEL: 0216898444

arandu
LIDER EN LIMPIEZA

Asunción, 14 de junio de 2019.-

Señores
MAFARA S.A.
Teléf.: 0981-802.948
E-Mail.: mafara2010@gmail.com
Presente:

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, notifica procedimiento de lo actuado en el Marco de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2019 – PLURIANUAL 2019/2020- "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 359.028.-**

En base al pedido del informe complementario rectificativo al informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, y al informe Complementario de fecha 24 de mayo de 2019, se remite adjunto el informe complementario rectificativo de fecha 12 de junio de 2019 y la Resolución N° 350/2019 que rectifica parcialmente la Resolución N° 299/2019 y la Resolución N° 324/2019.

Sin otro en particular, nos despedimos agradeciendo su participación al llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.

Gmail **Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>**

NOTIFICACION RECTIFICATIVA

Mafara S.A. <mafara2010@gmail.com> 14 de junio de 2019, 13:25
Para: Dirección Operativa De Contrataciones <uoc.repatriados@gmail.com>

RECIBIDO, GRACIAS!

Lic.Magali Yudis Britez
Representante Legal de MAFARA S.A.
(021) 33 35 36 / 0981 80 29 48

Padre Casanello 2228 esq. del Carmen. Asunción

El vie., 14 jun. 2019 a las 12:02, Dirección Operativa De Contrataciones (<uoc.repatriados@gmail.com>) escribió:

> SRES. MAFARA S.A.
> Presente:
> Por este medio se remite adjunto las siguientes documentaciones:
> Informe de Evaluación complementaria Rectificativa.
> Resolución 350/2019.
> Favor acusar recibo.
> Atte.